



LAGUNA BLANCA, 03 DIC. 2015

N° 846 /.- (SECCION "A") VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 658 de fecha 16 de diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Área Salud para el año 2015.

La necesidad de reajustar los gastos pertinentes a salud para las compras de mobiliario y equipos.

La Modificación Presupuestaria N° 81/2015 del Área Municipal de fecha 27 de noviembre de 2015, que fuera presentada al Honorable Concejo Municipal.

El Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 02 de diciembre de 2015, donde el Honorable Concejo Municipal aprueba la modificación presupuestaria.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** la Modificación Presupuestaria N° 81/2015 Área salud y que a continuación se detalla:

	DISMINUCION DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215-29-99	Otros Activos No Financieros		\$ 6.320.617
	TOTAL DISMINUCION DE GASTOS	\$ 0	\$ 6.320.617

	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA	DISMINUYE
CUENTA:	DESCRIPCION		
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	\$ 1.164.723	
215-29-05-999-000-000	Otras	\$ 5.155.894	
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$ 6.320.617	\$ 0

2.- **PASE** al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECPLAN (digital)
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

